

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.C. OCIO ARTE Y NEGOCIOS, S. L. U. (Sociedad escindida)

A.C. OCIO ARTE Y NEGOCIOS, S. L. U.

A.C. NEGOCIOS ARGENTA, S. L. U. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 22 de mayo de 2008 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de sociedad «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al art. 418.2 del RRM) y «A.C. Negocios Argenta, Sociedad Limitada Unipersonal» (también de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de los que serán de las sociedades beneficiarias con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de mayo de 2008, y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «A.C. Negocios Argenta, Sociedad Limitada Unipersonal», recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la es-

cisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El administrador Único de la escindida y que será de las beneficiarias, don Antonio Crespo Jiménez.—37.019. y 3.ª 6-6-2008

A.F.D.E. EUROPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 10/08, seguida contra el deudor A.F.D.E. Europa, S. L., se ha dictado el 2 de abril de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 778,99 euros de principal y 160,52 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 2008.—Secretario Judicial.—37.289.

ADIEGO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la mercantil «Adiego Hermanos, S.A.» ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Cuarte de Huerva, Zaragoza, Carretera de Valencia Km 5,900, el día 15 de julio de dos mil ocho, a las 9 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 17 de julio de dos mil ocho, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e Informe de Gestión, y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, y ratificación en su caso, de la gestión social en el mismo periodo.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2.008.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Un ejemplar de las cuentas anuales, así como del informe de gestión y del Informe de Auditoría de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Cuarte de Huerva, Zaragoza, 3 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Tomás Hernandis Adiego.—38.351.

ALQUIMIA CINEMA, S. A.

MEISTER SOCIEDAD ASESORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ester Gómez Gil y Marta Sáenz-Diez Troitíño, contra las empresas Alquimia Cinema, S. A. y Meister, Sociedad Asesora, S. L., sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución con fecha 26-5-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar a las ejecutadas Alquimia Cinema, S. A., y Meister, Sociedad Asesora, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 61.370,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—37.282.

AMV ERKENBRAND, S. L.

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 23/08, seguida contra el deudor Amv Erkenbrand, S. L., y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 26 de mayo de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 39.368,59 euros de principal y 7.873,71 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 26 de mayo de 2008.—Secretario Judicial.—37.286.